



CUT: 215840-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0181-2024-ANA-AAA.TIT-ALA.RM

Ayaviri, 29 de noviembre de 2024

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT 215840-2024, presentado por el señor Ricardo Ccapacca Aguilar, como representante del Comité de Usuarios San Mateo, mediante el cual solicita el reconocimiento como organización de usuarios de agua, bajo los alcances de la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, el numeral 23.1 del artículo 23 del Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, establece que el reconocimiento administrativo de las organizaciones de usuarios de agua, se efectúa mediante resolución administrativa de la ANA, en un plazo de treinta (30) días hábiles, previa evaluación técnica de los requisitos que debe cumplir, sujeto a silencio administrativo positivo, con la finalidad de garantizar una gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos, que son patrimonio de la nación;

Que, por Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, se establecen lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley N° 31801 y su Reglamento, además modelos de acta de asamblea general de constitución y modelos de estatutos para el reconocimiento de los comités de usuarios;

Que, el comité de usuarios ha cumplido con presentar como requisito para su reconocimiento administrativo en 23 folios, el acta de asamblea general de constitución de fecha 12 de octubre del 2024 donde se aprueba el estatuto del comité de usuarios San Mateo compuesta por 07 títulos y 44 artículos, el cual se encuentra conforme a los modelos establecidos en la resolución jefatural 0284-2024-ANA;

Que, asimismo en el acta de asamblea general de constitución de fecha 12 de octubre del 2024, se designa al Primer Consejo Directivo del comité de usuarios, por el periodo comprendido desde (fecha consignada en el acta de constitución) hasta el 31.12.2025, conformado de acuerdo a lo dispuesto en

el numeral 75.3 del artículo 75 en concordancia con lo señalado en el literal n) del artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 31801, por:

- | | | |
|-------------------|----------------------------|-----------------|
| 1) Presidente | : RICARDO CCAPACCA AGUILAR | DNI N° 43625549 |
| 2) Vicepresidente | : CRISTINA HUAMAN CASTILLO | DNI N° 02300547 |
| 3) Secretario | : HIPOLITO DEZA BARRIOS | DNI N° 24575638 |
| 4) Tesorero | : EDUARDO PACCO AGUILAR | DNI N° 02261066 |
| 5) Vocal | : OTILIA AGUILAR AGUILAR | DNI N° 40990204 |

Que, el Informe Técnico N° 0088-2024-ANA-AAA.TIT-ALA.RM/CECR, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos señalados en el artículo 26 del Reglamento de la Ley N° 31801 para el reconocimiento administrativo como organización de organización de usuarios de agua, resultando procedente emitir el acto administrativo que así lo disponga;

En uso de las facultades establecidas en la Ley N° 31801 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONOCER al Comité de Usuarios San Mateo, conformado en base a la quebrada Pucamayo y manantial Bella Florecienta, que forman parte integrante del Subsector Hidráulico Ayaviri, del Sector Hidráulico Menor Ayaviri - Pucara Clase "A", políticamente localizado en el distrito de Ayaviri, provincia de Melgar, departamento y región Puno

Artículo 2.- RECONOCER al primer Consejo Directivo del Comité de Usuarios San Mateo, por el periodo comprendido desde (fecha consignada en el acta de constitución) hasta el 31.12.2025, conformado por:

- | | | |
|-------------------|----------------------------|-----------------|
| 1) Presidente | : RICARDO CCAPACCA AGUILAR | DNI N° 43625549 |
| 2) Vicepresidente | : CRISTINA HUAMAN CASTILLO | DNI N° 02300547 |
| 3) Secretario | : HIPOLITO DEZA BARRIOS | DNI N° 24575638 |
| 4) Tesorero | : EDUARDO PACCO AGUILAR | DNI N° 02261066 |
| 5) Vocal | : OTILIA AGUILAR AGUILAR | DNI N° 40990204 |

Artículo 2.- DISPONER la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, del Estatuto y el Primer Consejo Directivo del comité de usuarios.

Artículo 3.- DISPONER que el comité de usuarios se inscriba en el Registro de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios San Mateo, con arreglo a ley, así como a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

LUIS ABIMAEI CHAMPI CHAVEZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA RAMIS